

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de febrero de 1985.-

Visto el presente expediente relacionado con el estacionamiento de automóviles de Magistrados y / Funcionarios del Poder Judicial; y

Considerando:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, solicita autorización para el estacionamiento de tres automotores afectados al uso de ese Tribunal, que pertenecen a la Policía Federal, en la vereda sur de la calle Lavalle frente al Palacio de Justicia.-

Que dicha "dársena" identificada con el / n°3, fue habilitada por Acordada de este Tribunal N°25/71 con motivo de la reserva que efectuara -para vehículos del Poder Judicial- la Municipalidad de la Ciudad de Buenos / Aires por ordenanza N°22.499/67.-

Que en esa oportunidad, la Corte Suprema estimó indispensable reservar un espacio en dicha acera / frente al portón de la Alcaldía del Palacio, para maniobra y estacionamiento de los automotores policiales de custodia y transporte de detenidos, que fue delimitado sobre la calzada para uso exclusivo de vehículos pertenecientes a / las fuerzas de seguridad. Dicho espacio, en la actualidad sigue afectado a los mismos fines.-

Que por Resolución N°35/85 del 17 de enero ppdo., este Tribunal dispuso la prohibición de estacionamiento en la acera norte de la cuadra de referencia -Lavalle entre Talcahuano y Uruguay-, quedando la misma para la exclusiva permanencia de camiones celulares y demás automotores que conduzcan detenidos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que, de ese modo, es factible otorgar en el espacio ubicado frente al portón de la Alcaldía a que se refiere el tercer considerando, los tres lugares requeridos por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, para los automóviles Ford Falcon de la Policía Federal Nos. C-1.031.307 (interno 17), C-1.113.266 (interno 5090) y C-1.031.489 (interno 566).-

Por ello, así se resuelve. Regístrese y hágase saber.-

R.N.O'



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION